

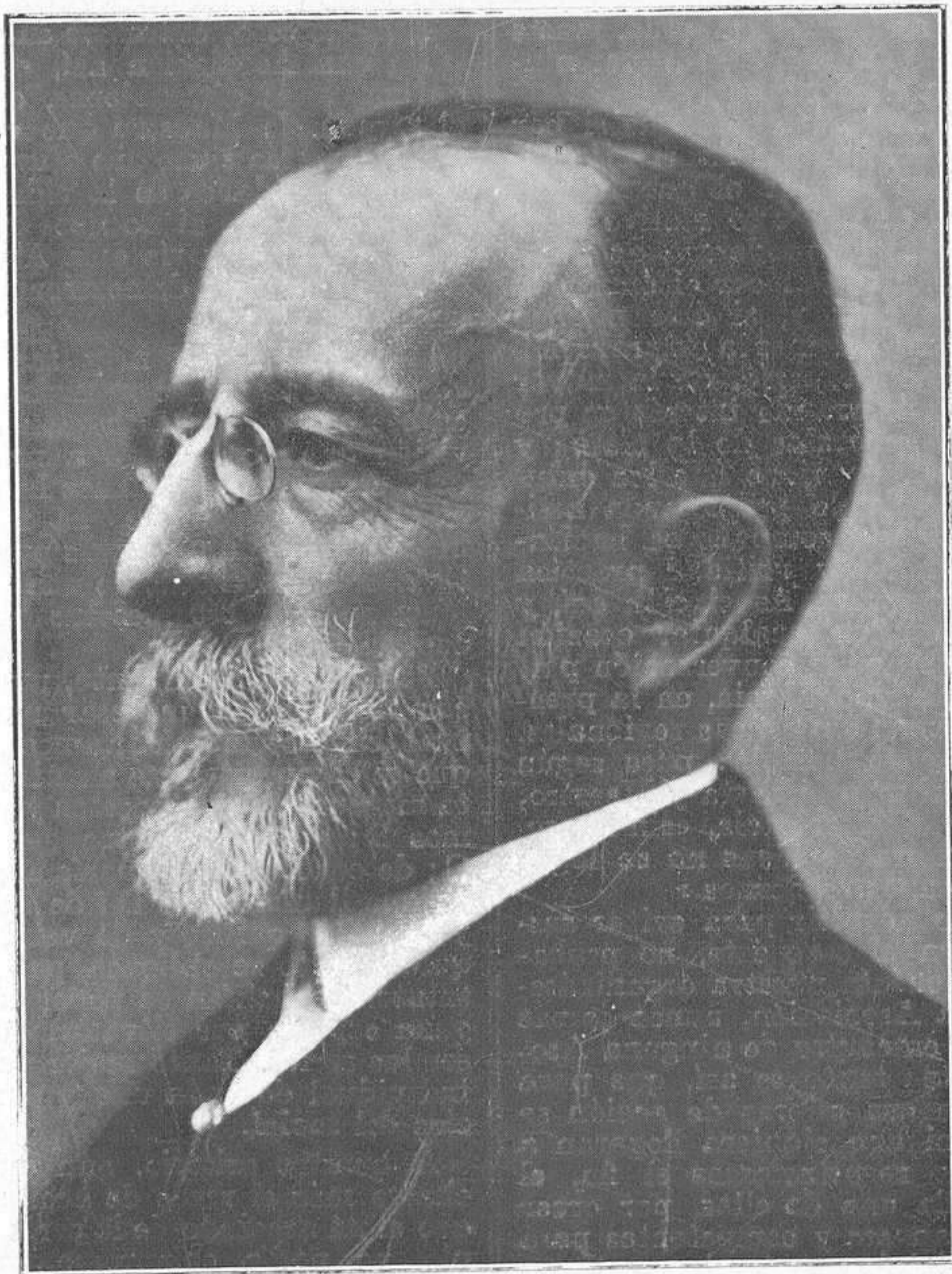
EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO. 7

TELÉFONO, 2972.



Excmo. Sr. D. Joaquín Ruiz Jiménez.

Consejero de Instrucción pública, Senador vitalicio, Alcalde de Madrid, Presidente de la Sociedad Española de Pedagogía, etc., etc., que presidió antesyer la inauguración de una Cantina escolar; y que ha ofrecido dar impulso a esa y otras instituciones escolares.

CHATELUSIANISMO

ó verdadera asociación.

Nuestro artículo anterior (1) ha motivado ya algunas adhesiones; adhesiones sinceras y llenas de entusiasmo; adhesiones que yo agradezco infinito en lo mucho que valen, pero que por hoy no nos es posible aceptar porque no fué ese el fin de nuestro trabajo.

Al correr de la pluma, no hicimos más que brindar una idea a las Sociedades existentes, y nunca fueron nuestros escritos con tendencias desmoronadoras, jamás fueron ideados con ánimo de socavar ninguna Asociación determinada.

No es menos cierto también que si por cualquier causa no hubiese Asociación alguna que quisiese recoger el guante lanzado, no había de ser esto motivo para que el decaimiento se apoderara de nuestro espíritu sin antes sondear el ánimo de nuestros compañeros; y, si éste no nos abandonaba, acometeríamos la empresa preñados del mejor entusiasmo, de la mayor buena fe y del más grande interés en pro de los intereses generales de la clase; y para un caso así, conviene que los entusiastas vayan haciendo propaganda activa entre sus amigos y compañeros, haciéndoles ver la bondad y utilidad práctica que en sí encierra una Asociación así, y haciéndoselos ver en cualquier ocasión propicia, tal como en la conversación particular, en la correspondencia, en la prensa, en las próximas asambleas regionales, en... cada momento posible: pues según verdad de un sabio periodista y Maestro, sancionada por la experiencia, «sin la propaganda y siembra de ideas no se logra nada en los tiempos modernos.»

Pero conviene advertir para evitar suspicacias, que en el caso éste, no probable, de que por cuenta nuestra organizásemos esta nueva Asociación, nunca jamás habíamos de ir en contra de ninguna Asociación existente; tanto es así, que para que ninguna de sus esferas de acción se confundiesen, ni aun siquiera llegaran a ser colindantes, respetaríamos el fin, el objetivo de cada una de ellas, por creer que son muy capaces y competentes para la consecución del fin que persiguen. Nuestro tema, con exclusión de cuanto a Pedagogía se refiriese, sería únicamente de «ahorro previsor y mutual».

(1) Véase el núm. 3.898, correspondiente al 23 de enero anterior. Tenemos compuesto este artículo desde aquella fecha, pero el original que en exceso hemos tenido, no nos ha permitido su publicación hasta ahora.

Pero todo esto es prematuro y, sólo esta digresión nos hemos permitido en contestación a los entusiastas que sin solicitarlo, es decir, espontáneamente, nos han prestado su incondicional adhesión.

Y digo que es prematuro, porque según testimonio fehaciente en nuestro poder, del digno Presidente de la «Sociedad Española de Pedagogía», D. Victoriano Fernández Ascarza, el concepto que le ha merecido no puede ser más halagüeño; tanto es así, que casi llegamos a abrigar la creencia de que ha de ser más que un valiente auxiliar el competente Director, que es lo que colmaría nuestros deseos.

Y dicho esto, entremos en materia.

En una Asociación así, cuyo marco es de bastantes dimensiones, cabrían, desde el respetable Maestro que con un sueldo de 500 pesetas tiene que atender a las múltiples necesidades de la vida, hasta el de 4.000 ptas., que si no necesita de las ventajas que reportaría esta Asociación, tendría ocasión de demostrar un verdadero compañerismo.

¿Que les parece muy insignificante la cuota de una peseta mensual? Mejor, pues en ese caso cabe la división en series, división que no denigra a nadie; división que, como tiene por base la cantidad que ahorre mensualmente, es lógico que un Maestro con 4.000 pesetas pueda mejor satisfacer cinco cuotas de una peseta que un Maestro con 500 pesetas una tan sola cuota.

Podía haber, por tanto, una serie que se comprometiese a ingresar una peseta mensual, cuya serie llamaríamos A; otra serie que se comprometiese a satisfacer una cuota mensual de dos pesetas y que llamaríamos B; de tres pesetas que llamaríamos C; de cuatro que llamaríamos Ch; de cinco que llamaríamos D; de seis, de siete... y hasta de quince y de veinte, si hubiese quien a ello se obligase, pues nuestros estatutos no habían de poner trabas de ninguna especie por elevadas que llegasen a ser las series. Tanto mejor para el capital individual de cada uno y para los beneficios del social.

A nuestro criterio, aún pudiera ensancharse más el radio de acción; tal es así, que si un asociado de la serie E, por ejemplo, no podía comprometerse al ingreso reglamentario de cualquiera otra serie superior, se le permitiera en toda ocasión ingresos independientes de la cuota correspondiente a su serie, pues siempre servirían para aumentar el capital individual que es el anhelo principal que hemos de perseguir, aparte de que los beneficios proporcionales también serían mayores según veremos más adelante.

Pero tememos se nos arguya que ante tanta diversidad de series se haría embarazosa la administración, y nada tan erróneo, pues bajo el supuesto de que dichas series habían de ser fijas, fijo también sería el número de socios aparentes y efectivos.

Así, pues, si un millar de asociados efectivos lo constituyen 500 de la serie A, 300 de la serie B y 200 de la C, en conjunto, sumarían 1.700 asociados aparentes y de éstos 1.700 habían de calcularse los fallecidos para evitar ese entorpecimiento administrativo, y como ese número da un contingente probable de 34 muertos, determinada la ganancia correspondiente a una «peseta-socio», el asociado de la serie B, cobraría doble que el de la A; el de la C triple, sin que en ningún caso el socorro por fallecimiento pudiese exceder de una cantidad igual a la suma del capital individual, más los intereses individuales, más el 50 por 100 del capital formado por ingresos voluntarios.

Séannos permitidos algunos ejemplos para hacer más clara esta doctrina.

A los diez años de instituída esta Sociedad, fallecen los asociados López, de la serie A; Fernández de la serie D y González de la serie B, quien además, en los meses que le ha parecido oportuno, ha hecho algunos ingresos aislados.

A esa fecha, o sea a los diez años, el capital social es de 200.000 pesetas aproximadamente, el número de asociados mil; pero como ese número está formado según más arriba hemos dicho, por individuos de diversas series, y como para mayor facilidad, hemos establecido la unidad «socio-peseta», arrojan un total de 1.700 asociados aparentes, cuya cifra da un contingente de 34 siniestros probables.

Ahora bien; divididos los intereses anuales de ese capital—8.000 pesetas—entre las bajas probables—34—se obtiene un dividendo activo de 235 pesetas por «socio-peseta»; y por consiguiente, a López, asociado de la serie A, le corresponderán 120 pesetas de capital individual, 4,80 pesetas de intereses y 124,80 pesetas de socorro: total, 249,60 pesetas.—A Fernández, asociado de la serie D, se le entregarán 600 pesetas de capital; 24 de intereses y 624 pesetas de socorro; total, 1.248 pesetas.—Y a González, asociado de la serie B, que además de satisfacer puntualmente su cuota correspondiente, ha hecho ingresos aislados por valor de 200 pesetas, se le abonarán su capital de 240 pesetas como asociado de su serie; 200 pesetas más de ingresos voluntarios que son también suyos; 17,60 pesetas de intereses de entrambos capitales; 257,60 pesetas de socorro correspondiente a los de su serie y 100 pe-

setas más por el 50 por 100 de sus ingresos voluntarios y aislados: total, 815,20 pesetas.

Pero como tenemos que el dividendo por «socio-peseta» es de 235 pesetas, López ha dejado de percibir (235-124,80) 111,20 pesetas; Fernández (235×5)—624) 591 pesetas, y González (235×2—357,60) 112,40 pesetas; por consiguiente, ninguno de los Sres. ha llegado a cobrar el máximo de socorro que les corresponde; pues a López le pertenecían 235; a Fernández el quintuplo por la serie D, o sean 1.175, y a González el duplo por pertenecer a la serie B, o sean 470; así que han dejado un beneficio social de 814 pesetas con 60 céntimos (111,20 + 591 + 112,40).

Ahora bien; si esto constituye tan sólo un cálculo aproximado de lo que dejan de percibir tres asociados, la bonificación aproximada de un número diez veces mayor será de 8.000 pesetas; y he aquí que esta cantidad producida por lo que pudiéramos llamar derramas de un año, pueda ser entregada como base de un economato a la provincia que más asociados cuente y que más facilidades tenga para su institución.

A comprar esos artículos a precio de coste, aumentado en la parte correspondiente a alquileres y otros gastos, tendrán derecho todos los asociados y las familias de los fallecidos con sólo la presentación de la oportuna cartilla de identidad; sin que sea obstáculo, claro está, para que cualquier ciudadano se surtiera de nuestra, llamémosla casa, abonando los precios corrientes de la localidad en que radicara; con lo cual tendríamos otro ingreso que contribuiría a la marcha próspera, floreciente, progresiva de esta segunda etapa de la Asociación que hemos soñado, pero no en alas de la fantasía, sino con ayuda de números y de modelos que nos dan ejemplo.

Pero como todavía y a pesar de las cartillas que llevamos escritas, no nos hemos ocupado de la manera de administrar lo que expuesto queda, y mejor aún de la manera de organizarlo, a fin de que el centralismo que «a fortiori» había de imperar en él, no lo empujara con sus múltiples trámites burocráticos, de cuyo escollo habíamos de huir; como a pesar, pues, de la extensión de esta crónica, no nos hemos ocupado aún de dicho extremo, no menos interesante; otro día, contando con la hidalguía del Magisterio, prometemos trazar la última línea y dejar nuestro plano a disposición del primer arquitecto que quiera emprender la edificación.

RAMÓN J. PUEO

Sestrica (Zaragoza).

Ampliación de estudios

UN PROBLEMA DE FÍSICA

Los que siguen nuestro curso de preparación para las oposiciones libres y para el grado superior, resuelven numerosos problemas y hacen copiosos ejercicios en las diferentes materias para que de esta manera lleguen a dominarlas.

Los matriculados nos remiten sus trabajos, nos consultan sus dudas y nosotros procuramos resolverlas a cada uno en particular lo mejor posible y hasta ahora con resultados satisfactorios.

Pero hay algunos problemas en que tropiezan muchos, más por falta de costumbre en resolverlos que por sus dificultades propias, como ocurre con algunos de Física que estamos proponiendo y por esta razón y porque quizá interesen a nuestros lectores en general, trataremos en estas columnas algunos de ellos cuando el espacio nos lo permita.

Uno de estos problemas de Física que nos ha proporcionado diferentes consultas en estos días es el que sigue:

«Tenemos una lente convergente de 13 centímetros de distancia focal (una pequeña cámara fotográfica, tan corriente en estos tiempos): ¿a qué distancia se formará la imagen de un objeto situado a cinco metros de distancia de la lente?; o lo que es igual, ¿a qué distancia habrá de colocarse la placa fotográfica para que la imagen salga bien enfocada? (Física, por Ascarza, página 106.)

Como se ve, el problema es elementálsimo y, sin embargo, parece haber suscitado dificultades.

Muchos de nuestros lectores, aficionados a la fotografía, tendrán quizá curiosidad en resolverlo técnicamente, y vamos a dar una solución.

Ante todo, recuérdese la fórmula fundamental que relaciona las distancias de la imagen y del objeto con la distancia focal de la lente.

Esta fórmula fundamental es la siguiente.

$$\frac{1}{p} + \frac{1}{p'} = \frac{1}{f}$$

en la cual, f significa la distancia focal de la lente; p representa la distancia del objeto, y p' la distancia correspondiente de la imagen.

Con esa fórmula, tal como está, tenemos

ya bastante para resolver el problema propuesto; pero como se nos pide la distancia de la imagen, es decir, el valor de p' , conviene transformar esa fórmula en estas otras:

$$\begin{aligned} p' f + p f &= p p' \\ p' f - p p' &= - p f \\ p' (f - p) &= - p f \\ p' &= - \frac{p f}{f - p} = \frac{p f}{p - f} = \frac{f}{1 - \frac{f}{p}} \end{aligned}$$

Todo, pues, queda reducido a sustituir en esta última fórmula, en lugar de las letras sus valores, que según el problema, son los siguientes: $f = 13$ centímetros; $p = 5$ metros = 500 centímetros; y en tal caso, la fórmula se convierte en esta expresión numérica:

$$p' = \frac{13}{1 - \frac{13}{500}}$$

Calculando primeramente el denominador compuesto, tenemos $\frac{13}{500} = 0,026$, y, por

consiguiente, $1 - \frac{13}{500} = 1 - 0,026 =$

0,974 y, en consecuencia, $p' = \frac{13}{0,974} =$

13,55 centímetros, es decir, que en esas condiciones y con esa lente un objeto situado a cinco metros de distancia, dará la imagen a 135 milímetros y medio detrás de la lente.

V. F. A.

Anuario del Maestro para 1912

A todos cuantos nos piden este libro, hemos de advertirles que se ha agotado la numerosa edición que de él hicimos.

Tenemos solamente algunos ejemplares encuadernados en tela que podemos servir a

Encuadernado en tela . . . 3,00 pesetas.
» en cartóné . . . 3,50 »

Nos quedan un reducido número, y cuantos pedidos se nos hagan han de venir acompañados de su importe más, 40 céntimos para certificados, de lo contrario no respondemos de los envíos.

Notas de viaje.

(CONTINUACION)

Todos los días veíamos nuevas instituciones dignas de la capital de Bélgica.

Llevábamos ya más de quince días de trabajo constante en Bruselas. Una noche después de asistir a una fiesta de carácter escolar en el domicilio de la «Federation Post-scolaire» de Saint-Gilles-lez-Bruxelles, me dijo Mlle. Talbot, ilustrada Maestra de párvulos y redactora de «L'Etoile Belge»: Mañana domingo esperamos acompañar en la excursión que organiza la Sociedad. Programa: Durante la mañana visitaremos las torres china y japonesa de Laeken y por la tarde el «Bois de la Cambre» ¿Acepta?

Desde luego, acepté, porque, si he de decir verdad, yo era feliz entre aquellos amantes de la niñez que se asociaban, ya adultos, para estrechar más y más los lazos de fraternidad tendidos durante el período escolar: crean premios para los alumnos aplicados, cajas de mutualidad, viajes, retiros, etc., etc.

Bien temprano del día siguiente, nos reuníamos en Porte-de-Hal buen número de excursionistas. Otros más madrugadores nos esperaban ya en el parque de Laeken.

Renuncio a describir los encantos que encierra esta hermosísima finca de los Reyes de Bélgica, así como también la exposición permanente de la torre japonesa por no hacer pesado este artículo.

De Laeken marchamos en tranvías al Bois de la Cambre. Una vez en él los excursionistas se dividieron en aquel bosque inmenso. Yo formaba mi grupito con Mr. Verback, ilustrado Maestro de la Escuela Modelo. De vez en cuando, le dirigía preguntas sobre la educación en Bélgica y él al mismo tiempo que me complacía me preguntaba algunas cosas del «país del Duque de Aba».

Con estas fraternales prácticas nos habíamos internado demasiado, sin darnos cuenta, en aquella inmensidad y, he aquí, que, como para hacer variar el derrotero de nuestra charla, cruza, no lejos de nosotros una pequeña «troupe» compuesta de unos veinte muchachos uniformemente vestidos. Americana color garbanzo, calzón corto del mismo color, calcetines oscuros, borcequíes blancos y flexibles, sombrero claro con cinta roja, camisa de franela y pañuelo rojo por corbata era el uniforme de aquellos mozaibetes. Llevaban sobre sus espaldas mochilas bastante grandes y se apoyaban sobre un palo alto.

Subían a un montículo...

Yo les vi, y desde el primer instante me interesaron.

De prisa marché hacia ellos. Mr. Verback me seguía trabajosamente. Cuando al fin les di alcance hicieron alto como a una señal convenida. Dejaron sus mochilas sobre el suelo, y uno de ellos sacaba una cazuela de porcelana, mientras los otros, en silencio, iban a buscar leña.

Preparado el fuego sacrificaron unos trozos de carne, mezclados con patatas.

Mudo permanecí un buen rato junto a aquellos niños, que a mí se me antojaban Robinsones en miniatura, mientras deglutían aquellos manjares sabrosísimos, si hemos de juzgar por la alegría que reinaba entre ellos.

Mi acompañante me preguntó si conocía aquella Escuela.

Como le contesté negativamente, comenzó, amable, como siempre, a explicarme su organización.

De él son las siguientes notas:

Se les llama «boy-scouts» (niños espías o explorados).

Fué organizada esta Escuela por el general inglés, Baden-Powel, quien concibió la idea en la guerra del Transval, al observar la falta de carácter y de energía en sus soldados.

Hoy pasan de medio millón los alumnos de esta Escuela, esparcidos en las cinco partes del mundo. Viven la vida «salvaje» de la selva, preparando sus comidas; frotando la madera para hacer fuego; lavando, limpiando y preparando sus vestidos; durmiendo al aire libre cuando el tiempo lo permite; construyendo sus chozas, cuando han de pernoctar algún tiempo en un mismo sitio; estudiando en la Naturaleza misma. Geología, Geografía, Historia, Agricultura, Arte, Religión, etc.; aprendiendo a amarse unos a otros, de verdad, sin eufemismos ni ambigüedades; haciendo la vida del salvaje para terminar practicando la del civilizado, y para combatir el falso deportismo que nos «afemina y convierte en un pueblo de papanatas y bodoques».

Los «boy-scouts» viven alegres, pensando en ser buenos, deseosos de poner en práctica alguna buena acción cada día, contentos de ocupar su puesto en la vida.

Tienen por divisa: «Estar preparados siempre para hacer el bien».

Por ley: «Ayudar a otro».

Y por juramento: «Ser amigos de todo el mundo, de los animales mismos.»

Cuidan de la educación física viviendo en el campo (1) y dedicando el tiempo ne-

(1) Los ingleses tienen por principio: «Los campos los ha hecho Dios, las ciudades los hombres», con lo que demuestran la virtualidad de la vida en el campo.

cesario a la natación, a los juegos, deportes y manualismo; de la intelectual, yendo abiertamente contra el memorismo y la erudición, reflexionando y trabajando de dentro a fuera, y partiendo del hecho, para buscar la ley naturalmente, y de la moral, viviendo sin autoridad, ni imposición, con libertad completa, iniciativa, «self-government». También se cultiva la educación artística y social.

En fin, creemos, estas Escuelas nuevas revolucionarán los métodos educativos, creando una nueva era en la educación de la Humanidad.

En Cataluña, gracias a la iniciativa del Sr. Bardina, se está organizando una de estas Escuelas. Bien hace este pedagogo en laborar en este sentido, pues estas Escuelas son las verdaderas fraguas donde se forja la educación del porvenir. Hacemos fervorosos votos por su triunfo.

SIDONIO PINTADO

Liga Nacional de Maestros Rurales

A los Maestros de Madrid,

Toledo y Ciudad Real :: ::

Hecha la elección de la Junta Directiva definitiva, para su mejor organización, nos hemos encargado cada uno de varias provincias en nuestros respectivos distritos.

Y habiendo yo quedado encargado de los compañeros adheridos de las provincias a que tengo el honor de dirigirme, me pongo incondicionalmente a su disposición, para todo aquello en que pueda serles útil y crean conveniente utilizar mis servicios.

Estando abierto el pago de la cuota ordinaria de 1912, cuya recaudación debe hacerse antes del 7 de abril próximo, os ruego no demoréis el envío de la vuestra, al que suscribe, con objeto de yo poder hacer entrega de lo recaudado el expresado día 7 de abril, al Tesorero de la Sociedad, cuando en Madrid nos reunamos para la toma de posesión.

No dudando lo haréis así, os envío mi cariñoso saludo, y os reitera sus ofrecimientos, vuestro compañero

HERNÁN DE LA PUERTA



Ponferrada.—Todos sabéis que la Junta directiva de la «Liga», concedora de las necesidades interiores de la misma, así como del buen éxito de su inversión, acordó imponer una cuota extraordinaria de cincuenta céntimos de peseta por cada so-

cio, la que ya está recaudada entre vuestros compañeros bercianos. Por ello me dirijo hoy, a los que formáis parte de esta Sección y estáis en diferentes partidos de la provincia, rogándoos remitáis dicha cuota extraordinaria, más la ordinaria de este año (una peseta), a esta Presidencia, antes del día 29 del corriente, en la forma que os sea más cómoda y económica (sellos de 15 céntimos, etc.), las que entregaré al Vocal elegido por la categoría de 500 pesetas, quien dará cuenta de ellas al poseerarse de la Directiva.

De vuestro amor a la causa que defendemos, espero el exacto cumplimiento, como ocurrió al recaudar la primera, de la que obran en mi poder los recibos de pago, los que, en su día, se os entregarán, a la vez que se os dará cuenta de todo lo recaudado.

Al propio tiempo os invito a todos, asociados y no asociados, a que me manifestéis vuestro parecer acerca de los problemas que en la actualidad preocupan al Magisterio, para hacerlos presentes al nuevo Vocal, a fin de que los tenga en cuenta en su día y no sea portador individual, sino colectivo.

El Presidente, Leonardo García.
Toreno, marzo.

Ecós del Magisterio

Medios de salvar de la bancarota la Caja de derechos pasivos :: :: :: :: :: ::

1.º En vez del descuento proporcional sobre los sueldos, se establecerá el descuento progresivo, sujetándolo a la siguiente progresión: Categorías 10.^a y 9.^a (1.100, 1.000, 625 y 500 pesetas de sueldo), cinco por ciento; categorías 8.^a y 7.^a (1.375 y 1.650 pesetas de sueldo), cinco y medio por ciento; categoría 6.^a (2.000 pesetas de sueldo) seis por ciento; 5.^a y 4.^a categorías (2.500 y 2.750 pesetas de sueldo) seis y medio por ciento; categoría 3.^a (3.000 pesetas de sueldo) siete por ciento; categoría segunda (3.500 ptas. de sueldo), siete y medio por ciento; categoría 1.^a (4.000 pesetas de sueldo) ocho por ciento.

(Téngase en cuenta que a los Maestros se nos descuenta, actualmente, el cuatro por ciento del sueldo fijo para pasivos y el uno y medio de Habilitación de todos los emolumentos, esto es: «más del cinco y medio por ciento del sueldo de escala.»)

2.º Establecido el descuento progresivo, es de absoluta necesidad suprimir la Ha-

bilitación, para evitar que los sueldos resulten excesivamente gravados.

Esta supresión es fácil, adoptando el siguiente sencillo y rápido sistema de pagos:

A) El Banco de España pagará a los Maestros, por cuenta del Estado, percibiendo como premio un cuarto por ciento del importe líquido.

B) A los efectos del párrafo anterior, los Maestros declararán, de oficio y por conducto de la Junta Provincial correspondiente, por cual Dirección, Sub-Dirección, Delegación o Corresponsalía del Banco, quieren cobrar sus haberes y emolumentos.

C) Las Juntas provinciales remitirán a la Ordenación de Pagos del Ministerio, antes del 15 de cada mes, y por duplicado, relación nominal de Maestros, cantidades que han de percibir y Oficina del Banco que ha de pagarlas.

D) La Ordenación de Pagos del Ministerio, aprobadas que sean dichas relaciones, las remitirá, antes del 25 de cada mes, un ejemplar a la Delegación de Hacienda de la provincia correspondiente, con orden de poner a disposición del Banco las cantidades a que asciendan; y otro ejemplar a la Oficina Central del Banco de España.

E) La Oficina Central del Banco las circulará a las Oficinas respectivas, de manera que lleguen a poder de éstas por todo el día último del mes.

F) Los Maestros podrán cobrar, desde 1.º de mes, sus haberes y emolumentos del mes anterior, mediante talón librado por ellos contra la Oficina del Banco que deba pagarles; a cuyo fin el Banco entregará a cada Maestro el talonario correspondiente. Para facilitar el cobro, los talones serán endosables.

G) Los Maestros que ingresen o reingresen en el Magisterio Nacional y tomen posesión de su Escuela en día que no sea primero de mes, no figurarán en relación hasta el mes siguiente; pero en ella se les consignará, además de la cantidad correspondiente a dicho mes, la que les corresponda del mes anterior.

H) Los que, perteneciendo ya al Magisterio nacional, varíen de situación—sea por ascenso, sea por traslado—en día que no sea primero de mes, percibirán los emolumentos de aquel mes como si no hubiesen variado. Y si la variación hubiese sido por ascenso, el aumento correspondiente a la fracción de mes, ingresará en la Caja de pasivos.

3.º Por el mismo sistema se pagarán los haberes a los jubilados y pensionistas, a los cuales se les descontará, con destino a la Caja de Pasivos, la mitad del descuento aplicado a los Maestros en activo.

4.º En los casos de substitución, se repartirá por mitad el descuento entre el substituído y el substituto.

5.º Continuará descontándose el 10 por 100 del material, para pasivos.

6.º Teniendo en cuenta que las interinidades perjudican la enseñanza, y la supresión de ellas mermaría considerablemente los ingresos con que se nutre la Caja de pasivos, deben substituirse las interinidades por servicios en propiedad; a cuyo fin podría establecerse el siguiente medio:

A) Convocadas oposiciones a categoría de entrada, se formará, en cada provincia una lista de opositores aprobados, puestos en orden de mérito relativo.

B) A medida que vagen Escuelas en la provincia, pasarán a desempeñarlas los opositores aprobados, por el orden en que figuren en la lista de mérito.

C) Si las Escuelas que pasen a desempeñar corresponden a la oposición libre, se quedarán en ellas definitivamente. En otro caso, se proveerán en forma reglamentaria; y los Maestros que las desempeñaban, pasarán a otras, hasta que obtengan la que en definitiva les corresponda.

D) Los servicios así prestados serán en propiedad para todos los efectos.

E) Cuando esos opositores desempeñen Escuela que no sea la que definitivamente les corresponda, ingresará en la Caja de Pasivos la diferencia entre el sueldo de entrada y todos los emolumentos que percibía el Maestro que la dejó vacante, correspondiente al tiempo que esté la Escuela sin ser provista en definitiva.

F) Mientras las Escuelas no estén servidas, sueldo, emolumentos y material que hubiesen correspondido al Maestro que dejó la vacante, ingresarán íntegros en la Caja de Pasivos.

7.º Finalmente, el Estado debe contribuir con una fuerte subvención anual «efectiva».—Raimundo Casas Pedrerol.

Valls febrero de 1912.

MUTUALIDADES ESCOLARES

HOJAS DE ADHESION

Medio sencillo y eficaz para obtener la adhesión de los padres de los niños a las mutualidades escolares.

Las hojas son dobles: en la una, que puede quedarse la familia, se expone el **objeto de la Mutualidad**: en la otra, que se devuelve a la escuela, **se firma la adhesión**.

PRECIO DE LAS HOJAS:

0.50 ptas. EL CIENTO

Pídanse a la Administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Sección Oficial

INDICE DE LA «GACETA»

Marzo 13.—Real orden disponiendo se den los ascensos de escala, y que los Catedráticos que se indican pasen a ocupar en el Escalafón los números que se mencionan.

—Otra disponiendo se anuncie la provisión, por concurso, de la Cátedra de Composición decorativa (Pintura), vacante en la Escuela de Artes y Oficios de Córdoba.

Subsecretaría.—Nombrando a D. José Cordero, Vocal del Tribunal de oposiciones a las plazas de Auxiliar Profesor de Fragua, vacantes en las Escuelas de Veterinaria de León y Santiago.

—Idem a D. José Goya Alvarez, Competente suplente del Tribunal de oposiciones a las plazas de Auxiliar Profesor de Fragua de las Escuelas de Veterinaria de León y Santiago.

—Completando el Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Anatomía, vacante en la Escuela de Veterinaria de León.

—Anunciando la provisión, por concurso, de una plaza de Profesor de término de Composición decorativa (Pintura), vacante en la Escuela de Artes y Oficios de Córdoba.

—Declarando de utilidad pública, para los efectos del Real decreto de 20 de abril de 1875, las rifas que proyecta la Asociación Universitaria Católica.

—Convocando a los opositores a la Cátedra de Ética, vacante en la Universidad de Madrid.

Marzo 14.—Real orden disponiendo se adquiriera la colección de medallas, cruces, sagrarios y veneras, de plata, que D. Carlos Vieyra de Abreu ofrece en venta al Estado.

—Otra ídem íd., 50 ejemplares de la obra titulada «Tratado de Taquigrafía», de la que es autor D. Juan Soto de Gangoiti.

—Otra trasladando, en virtud de concurso, a la Cátedra de Historia Natural del Instituto de la Coruña, a D. Fermín Bescausa y Casares, actual Catedrático numerario de igual asignatura del Instituto de Orense.

—Otra nombrando a D. Eduardo Vincenti, Presidente del Tribunal de oposiciones a las plazas de Profesor de Dibujo de los Institutos de Jerez de la Frontera y Oviedo.

—Convocando a los opositores a la Cátedra de Psicología, Lógica, Ética y rudimentos de Derecho del Instituto de Figueras.

Junta provincial de Instrucción pública de Zamora.—Convocando a oposiciones a Escuelas (turno restringido).

Marzo 15.—Real orden nombrando Catedrático de Historia Natural y Fisiología e Higiene del Instituto de Mahón a D. Francisco Aguilera y Ruiz, actual Auxiliar numerario del Instituto de Guadalajara.

Dirección general de Primera enseñanza.—Nombrando a D. José Francés y Gutiérrez, Profesor

de Pedagogía del Instituto general y técnico de La Laguna (Canarias).

Junta provincial de Gerona.—Escuelas vacantes a oposiciones restringidas.

Universidad de Valladolid.—Propuestas a los concursos de ascenso y traslado del mes de enero.

Escuelas vacantes.

OPOSICIONES; TURNO RESTRINGIDO

Junta provincial de Zamora.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.º del Reglamento de provisión de Escuelas, de 25 de agosto último, y Real orden de 12 de enero siguiente, se convoca a oposiciones restringidas que habrán de celebrarse en esta capital pasados los plazos reglamentarios, para proveer en propiedad las Escuelas de Coso y Chanos, que corresponden a Maestras, por el mencionado turno, según relación formada por el Rectorado de Salamanca, debiendo de advertir que, según la Real orden citada, las aspirantes que por virtud de las mismas sean nombradas, sólo percibirán, por ahora, el sueldo que actualmente tienen asignado las Escuelas que obtengan, que se elevará al de 1.000 pesetas, conforme a las vigentes disposiciones, cuando exista crédito suficiente para ello, consignándoles entonces la antigüedad de la posesión.

Para juzgar estas oposiciones el Ilustrísimo señor Rector de Salamanca ha nombrado el siguiente Tribunal:

Presidenta, doña Pilar Fontecha Ramiro, Profesora de la Normal de Zamora; Vocales, doña María del Carmen Navas Flores y D. José Santamaría Ortiz; Suplente, doña María de la Piedad Rodríguez González. Maestros de las Escuelas públicas de dicha capital. Las aspirantes han de poseer necesariamente el título de Maestra de Primera enseñanza elemental, cuando menos, y estar desempeñando Escuelas en propiedad, obtenidas por los procedimientos reglamentarios. Deberán dirigir sus instancias bajo sobre, al Ilustrísimo señor Presidente de la Junta provincial o presentarlas en la Sección de Instrucción pública en las horas de despacho, dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», acompañando a las instancias la correspondiente hoja de servicios, certificada por la respectiva Sección de Instrucción pública, dentro del plazo de esta convocatoria.

Por orden y con aprobación del Rectorado del distrito se publica el presente

anuncio para conocimiento de las interesadas.

Zamora, 29 de febrero de 1912.—El Gobernador-Presidente, Jaime Aparicio.—El Secretario, Francisco Casas.

(Gaceta 14 marzo).



Junta provincial de Gerona.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo B del artículo 9.º del Reglamento de provisión de Escuelas de 25 de agosto último y de la Real orden de 12 del mes último, por el presente se convoca a los aspirantes a las oposiciones restringidas que habrán de celebrarse en esta capital, pasados los plazos reglamentarios, para proveer en propiedad las siguientes Escuelas, que, según relación formada por el Rectorado, corresponden al mencionado turno, en esta provincia; debiendo advertirse que, según la Real orden citada, las aspirantes que por virtud de las mismas sean nombradas, sólo percibirán por ahora el sueldo que anualmente tienen consignadas las Escuelas que obtengan, sueldo que se elevará a 1.000 pesetas, conforme a las últimas disposiciones, cuando exista crédito suficiente para ello, consignándose entonces la antigüedad de la posesión.

San Miguel de Pera (Oix), y Torn (parroquia de Besalú), dotadas actualmente con 500 pesetas anuales, para Maestra.

Tribunal.—Para juzgar estas oposiciones han sido nombrados:

Presidenta, doña Teresa Balot Vinsá, Maestra de una de las Escuelas nacionales de Gerona.

Vocales: doña Carmen Auguet Comalada y D. Enrique Masia Porret, Maestros de Gerona.

Advertencias.—Las aspirantes que deseen tomar parte en estas oposiciones, han de poseer necesariamente el título de Maestra de primera enseñanza elemental, cuando menos, y estar desempeñando Escuela en propiedad, obtenida por los procedimientos reglamentarios.

Deberán dirigir sus instancias al señor Gobernador, Presidente de esta Junta provincial, dentro del plazo de quince días, a contarse desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

A la instancia se acompañará hoja de servicios cerrada y certificada por la respectiva Sección de Instrucción pública, dentro del plazo de esta convocatoria:

Por orden y con aprobación del Rectorado, se publica el presente anuncio para los fines interesados.

Gerona, 22 de febrero de 1912.—El Gobernador, Sixto de Lacalle.—El Secretario, Juan Partills. (Gaceta 14 marzo).

PROPUESTAS :: ::

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Propuesta formulada a fin de proveer, por los medios que a continuación se indican, las Escuelas de 625 y 500 pesetas, vacantes en el distrito y anunciadas en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 29 de enero último.

CONCURSO DE ASCENSO

Escuelas con 625 pesetas, para Maestro.

1	D. Nicasio del Río Puente, para San Andrés de Luena...	30	3	6
2	Mamerto Martínez de Urbina, para Forna...	26	7	10
3	Máximo Zubelzu Ruiz, para Villasebil	6	10	»
4	Mariano Santos y Bascuñana, para Corcos...	6	1	26
5	Nicolás Caño Martínez, para Gajano.	5	5	21
6	Eutiquio Ruesgas Pérez, para Silió...	4	11	26
7	Leónidas Carros Frías...	4	3	11
8	Tomás Marrón García, para Hazas de Soba...	2	9	»
9	Julián Monasterio San Martín, para Roiz...	2	8	29
10	Ramón Lizárraga y Lizárraga...	2	5	13
11	Marcelo Presencio Rojo...	2	2	15
12	Juan de Anca y Vázquez...	2	2	1
13	Juan Marín Rodero...	2	»	8
14	Víctor Sánchez Jiménez...	1	10	20
15	Bernardo Pérez y Manteca...	1	10	»
16	Julio Nevares Alcalde...	1	9	»
17	Pedri Cubillas Menezo...	1	8	28
18	Faustino Maroto Vadillo...	1	5	17
19	Felipe Alvarez Martínez...	1	2	24
20	Lucas González y Sáinz...	1	»	21
21	Agustín Puigserver Jaume...	»	11	5
22	José V. Rodríguez Macías...	»	6	28

Excluidos.—D. Francisco Rodríguez Benito y D. Agapito Celemín Monje, sin documentos.

Escuelas con 625 pesetas, para Maestra.

1	D.ª Elvira Areizaga e Insausti, para Lasarte (Hernani)...	17	5	14
2	María A. Badiola y Barrera...	17	1	26
3	Luisa Oyanguren y Abecia...	14	4	5
4	Victoria Santiago Izquierdo...	12	4	2
5	Emilia Díez Aragón, para Herrera de Valdecañas...	11	8	16
6	Ramona Echarri y Gorostegui...	8	10	5
7	Victoriana García Pardo, para Quintana de Soba...	7	3	1
8	Serafina Arés Andrés...	7	»	21
9	Josefa Martínez García...	6	11	»
10	Valentina Quintana Martín...	6	9	»
11	Rosa Moral Varona...	5	11	8
12	Atanasia Pascual Ladrón...	5	8	1
13	Generosa Gutiérrez del Anillo...	5	5	9
14	Teodora Cerezo Mallaina...	4	10	26
15	María Loreto Torres...	4	9	19
16	Trinidad García Gutiérrez...	4	1	21

17	Asunción Aguado García...	3	11	»
18	Narcisa Ayllón Bayón...	2	8	7
19	Victoria Rodeiro Boado...	2	5	19
20	Basilisa Ruiz de Azúa...	2	4	»
21	Josefa Morante y Sáiz...	1	5	22
22	Pilar Matía y Fernández...	1	3	»
23	Justa García Pola...	»	10	24
24	Purificación Blanco Castejón...	»	6	22
25	Felipa Pagadigorriá y Echeverría...	»	6	9

CONCURSO DE TRASLADO

Escuelas con 625 y 500 pesetas, para Maestro.

1	D. Buenaventura Guilarte Alonso, para Ríoquintanilla...	30	3	1
2	José L. Felipe San Pelayo, para Véjoris, con 625...	23	4	26
3	Pedro Salazar y Rueda, para El Prado de Villasusa, con 625...	28	2	24
4	Simón Martínez Conde, para Esles...	26	»	14
5	Adelaido Hernández Ortega, para Hoz de Anero, con 625...	20	6	18
6	Pablo del Río Gándara, para Cudón.	12	»	»
7	Esteban García López, para Bárcena de Pie de Concha, con 625...	11	7	16
8	Gorgonio Calvo y Pavía, para Henerrosa, con 625...	11	6	27
9	Teófilo Gómez Pinto, para Ucieda, con 625...	11	6	18
10	Bonifacio Francia Miras, para Villarrabé...	10	3	2
11	Camilo de la Cruz Boullosa, para Medianedo, con 625...	9	6	17
12	Macario Gutiérrez Romo, para Castro-Cillorigo...	8	6	17
13	Julio Saldaña Arconada, para Quemada...	8	3	28
14	Marcelino González Gamazo...	7	3	27
15	Agapito Pérez Arroyo, para Padrones de Bureba...	6	10	28
16	Ambrosio Atienza Ferradas...	6	10	»
17	Luis San Juan Barbero, para Muriel, con 625...	6	7	10
18	Manuel García Díaz...	5	9	20
19	Alfredo Nájera Leiva, para Manzanos, con 270...	5	5	15
20	Dictinio Duque García, para Quintanilla Onsoña...	5	3	»
21	Ciriaco de la Peña y Sebastián, para Valdeolmillos...	4	7	25
22	Julio Miranda Carrero, para Bárcena de Toranzo, con 625...	4	4	26
23	Pedro Estébanez González...	4	4	»
24	Tomás Marrón García (1)...	2	9	»
25	Senador Blanco de Valenciaga, para Vilotilla...	2	3	15
26	Lucio Delgado Fernández...	1	10	1
27	Julián Ribas Aguirre, para Ciérvanas (Avanto y Ciérvanas)...	1	3	23
28	Abundio Díaz Burgos...	1	1	24
29	Gerardo Barcenilla y Cano...	1	1	18
30	Jesús L. Pérez y Saiz, para Borleña.	1	»	21
31	Lucas González Sáinz, para Herada.	1	»	21
32	Julio Coba y Martínez...	»	11	26
33	Luis Arias Laplana, para Hermosilla...	»	11	2

34	Pedro Batalla Poblet, para Piérnigas...	»	8	3
35	Antonio Hernando y Alonso, para ganzo...	»	6	8
36	Domingo Robledo Gutiérrez, para Puente Pumar...	»	6	»
37	José Borrell Bernet, para Quintanaopio...	»	2	10
38	Marcelino García Vegas (2), para Tubilla del Agua...	11	5	15
39	Saturnino González de Tejada (3)...	6	2	7

Excluidos.—D. Cayetano del Corral Pinto, por no cerrar la hoja de servicios en 1.º de enero, ni justificar los antecedentes de la misma. D. Valentín del Pozo, por estar sujeto a expediente por abandono de destino, no estando en la actualidad al frente de su cargo. D. Dionisio Ruiz Gil, por no disfrutar la categoría de 625 pesetas, necesaria para concursar Escuela de este sueldo. Don Midácrito Galiana Julián, sin documentos.

Escuelas con 625 y 500 pesetas, para Maestra.

1	D.ª Isabel Gutiérrez Fernández, para Villaherreros, con 625...	20	5	8
2	Esperanza Gato Alvarez, para Saheles de Mayorga, con 625...	18	7	25
3	Lucila Montero Muñoz...	16	4	17
4	Filomena Martín Merino...	15	5	16
5	María Pilar Fernández Plaza (4), para Mazariegos, con 625...	13	10	13
6	Ruperta Meriel y Pérez...	13	10	4
7	Emilia Rodríguez Sánchez...	13	2	16
8	Carolina Ruiz Puente, para Cestona, con 625...	13	1	27
9	Dionisia Santa María y Cayetano, para Pedrosa de Valdeporres, 625.	12	8	14
10	Julia Ortiz Esteban...	12	3	22
11	Gaudilia del Barrio Gil...	12	3	18
12	Aurelia Herrera Rodríguez, para Ibio, con 625...	12	3	3
13	Arsenia Martínez Porres...	11	7	1
14	Fidencia Rebolleda González...	9	4	»
15	Juliana Adrover Garrido...	8	9	13
16	María Encarnación Gutiérrez Vega, para Quintanaluengos...	8	5	»
17	Lucía Díez Ortiz...	7	10	23
18	Alvára Alvarez Muñoz, para Bores, con 625...	6	11	5
19	Bernardina Palacios Sierra...	5	8	16
20	María Loretto Torres, para Barreda.	4	9	19
21	Felisa Rodríguez y Gómez...	4	6	16
22	Corpus J: Martín Fuente...	4	6	6
23	Eulalia Martínez Goñi...	4	4	15
24	Antonia Fernández Quijano, para Ruento...	2	8	28
25	Narcisa Ayllón Bayón, para Pozuelos del Rey...	2	8	7
26	María Santandreu Vidal, para Requejo...	2	8	6

(1) Propuesto en Ascenso.

(2) Certificado de aptitud.

(3) Idem.

(4) Cónyuge: derecho preferente.

27	Feliciana Vázquez Caballero... ..	2	7	16
28	Basilisa Ruiz de Azúa, para Aya (Ataún)... ..	2	4	4
29	María Mercedes Jiménez Marcos...	1	9	5
30	Josefa Morante Saiz, para Aldueso.	1	5	22
31	Josefa Sáez López... ..	1	4	10
32	Consuelo Orúe Torrecilla, para San Clemente del Valle... ..	1	3	»
33	Elisa Arquijo Izaguirre... ..	1	2	3
34	Eugenia Ortega Miguel, para Bárce- na de Bureba... ..	1	1	14
35	Herminia Fernández Cañaveral, pa- ra San Vicente del Valle... ..	1	»	29
36	Francisca Izquierdo García, para Cillamayor... ..	»	8	11
37	Trinidad Fernández Posadas, para Río seco... ..	»	7	16
38	Primitiva Moral Arroyo... ..	»	7	14
39	Trinidad Barcenilla Cano... ..	»	7	5
40	María Paz Saavedra Sotillo... ..	»	7	»
41	Agapita Castañeda y Cué, para Bár- cena de Carriedo... ..	»	6	25
42	Concra Redondo Nogales... ..	»	6	24
43	Manuela Gómez Amo, para Celada de Marante... ..	»	6	21

Excluidas.—Doña Marcelina Real Pérez, por no hacer constar en su hoja de servicios el sueldo de la Escuela que sirve. Doña María Vaquerín Santos, por no estar certificada su hoja de servicios: Doña Javiera Díaz García, por solicitar Escuelas de 625 pesetas, no teniendo en 1.º de enero este sueldo. Doña Lucía González y Rodríguez, por haberse recibido su expediente fuera del plazo de convocatoria: Doña Aurora Ibáñez Díez y doña Idefonsa Campo Soto, por no acompañar las correspondientes hojas de servicios.

Escuelas desiertas.

Para Maestros.—Santander: Abellanedo, Asón, Barrio de Abajo, Barrio de Arriba, Cohicillos, Espinosa y Santa María, Horna, Los Llares, Lafuente, La Hermida, Lamadrid, Mercadal, Mentera y Barruelo, Pendes, Pancillo, Quintanasolmo, Ruijas y Bustillo, Renedo, Quintanilla y Rucandio, Santa Eulalia, Salcedo y Cotillo, Saicedo, Uznayo, Valdeprado y Cuevas, San Pedro del Romeral.

Para Maestras.—Burgos: Castrillo de Ríopisuerga, Hinojal Ríopisuerga, Huidobro, Torres y Villante.

Santander: Gureba, Ornero, O'ea, Lamedo y Buyezo.

Observaciones.—Para formular las anteriores propuestas se ha tenido en cuenta, como mérito único, la antigüedad absoluta en el Magisterio, de acuerdo con lo dispuesto en la Reg'la 5.ª de la Real orden de 18 de abril último.

A fin de que los interesados que se consideren lesionados en sus derechos puedan entablar la oportuna reclamación, se concede un plazo de diez días, que empezará a contarse desde el siguiente al de la publicación de esta propuesta en la «Gaceta de Madrid», plazo señalado en el artículo 30 del Real decreto de 15 de abril de 1910, y en el cual precisamente ha de presentarse la instan-

cia, dirigida al Rectorado y extendida en papel de la clase 11.ª

Valladolid, 15 de febrero de 1912.—El Rector, Nicolás de la Fuente.

(Gaceta 15 marzo).

Sección de Noticias

Concurso de traslado.—El Sr. Gimeno salió del Ministerio sin dejar firmada la Real orden convocando el concurso de traslado, pero no creemos que esto sea motivo de retraso considerable.

Dícese que han surgido algunas dudas sobre si deben o no anunciarse en ese concurso las plazas de Navarra y las Vascongadas.

Nosotros creemos que no hay motivo para la exclusión, pero ignoramos lo que se resolverá.

Sentiríamos que siguiese la situación especial de aquellas provincias.

Denegada la pretensión de autonomía que pedían, debe irse de una manera resuelta a la igualación en todo. De todos modos el concurso debe anunciarse, pues hay más de 1.000 vacantes solamente en las categorías de 1.100 pesetas en adelante.



Oposiciones a Inspectores.—Continúa la suspensión de los ejercicios por enfermedad del Sr. Zulueta.



Del presupuesto.—Es casi seguro que no se haga presupuesto del Estado en el año actual y casi seguro también, que el nuevo Ministro de Hacienda sea un poco tacaño o duro en la admisión de aumentos.



Reintegro de retribuciones.—Parece que se quiere llevar con todo rigor la doctrina legal de que los ascensos por escalafón llevan consigo la pérdida de las retribuciones escolares. Y a este efecto, se dice que se han dado órdenes para que algunos Maestros, que han seguido percibiéndolas, las reintegren.

Ya hace tiempo que anunciamos este propósito, pero nos parecía que se iría atenuando el rigor; ahora vemos que se persiste en ello. Lo lamentamos.

Las retribuciones no deben ni pueden tocarse en justicia mientras no se llegue a la escala de sueldos propuesta por la «Sociedad Española de Pedagogía» y votada por la última asamblea.

Querer aplicar la desdichada reforma de 25 de febrero de 1911 es persistir en el error cometido.

El Magisterio público conservará de aquella aparente mejora de sueldos muy amargos recuerdos.

El tiempo está demostrando con cuánta razón combatimos desde el primer momento aquel triste engendro y cuán equivocados estaban los que aplaudieron en nombre del Magisterio.

En abril debe hacerse otra corrida de pues muchos ascendidos, al suprimirles las escalas y es cosa de echarse a temblar, retribuciones, cobrarán menos que ahora. Estos son los famosos y alabados ascensos de aquellas reformas.



Complicaciones.—La disposición mandando dar Escuelas, con todo el sueldo a los practicantes de la Escuela superior del Magisterio, perjudica notablemente a los fondos pasivos, pues privará a la Caja de los descuentos que habían de producirle esas vacantes; impedirá los ascensos por escalafón, pues si esos señores cobran ahora los sueldos enteros, no sabemos de dónde los podrán cobrar aquellos Maestros antiguos y meritorios que les correspondía ascender en el mes de abril próximo.

Esto no es perjuicio para los inmediatamente retardados en el ascenso, sino para todos y para todas las categorías.

Y habrá, finalmente, daño para los que quieran trasladarse porque o se retrasa la resolución de ese concurso o los nombramientos no podrán hacerse, o se dará el caso de que haya dos Maestros nombrados para una misma plaza.

Todo esto dando de barato que no ocurra lo que algunos temen; es decir, que éste sea el primer paso para que esos Maestros y Maestras se queden en propiedad en esas plazas, quitándolas a los que verdaderamente les corresponden.

Si en algún caso está indicada una gestión colectiva en determinado sentido, este es uno de los más apremiantes, pues esa orden puede ser el principio de algo muy grave.



Una circular.—Vemos en la prensa de Castellón, una circular de la Junta provincial en la cual, a pretexto de que existen abusos en el cobro de retribuciones, se piden las escalas de percepción para revisarlas y se determina que en las Escuelas públicas se prefiera a los niños de familias pobres «admitiéndose después a los pudientes siempre que la capacidad del local y condiciones higiénicas del mismo lo permitan, únicamente en la proporción del 25 por 100,» etc., etc. De suerte que, según esa circular, en un pueblo donde haya una sola Escuela, y la mitad de los niños sean pudientes, no podrá asistir una parte de

ellos, aunque quepan en el local, porque según esa extraña circular de la Junta, los pudientes únicamente pueden ser admitidos en la proporción de 25 por 100. Con todos los respetos debidos hemos de decir que esa circular no se puede cumplir, entre otras cosas, porque entendemos que la Junta carece de atribuciones para disponer eso que por hoy nos abstenemos de calificar.

DEL MINISTERIO :: :: ::

Dirección general de Primera enseñanza.

Se nombra Delegado del Gobierno en el Congreso de Higiene Escolar que ha de celebrarse en Barcelona, declarado oficial por Real decreto de 1.º del corriente, a D. Manuel de Tolosa Latour.

—Desestimando instancia de doña María Jiménez, Regente de la graduada aneja a la Normal de Cáceres, en petición de licencia.

—Se dice al Delegado regio de Primera enseñanza de Madrid que en las vacantes que no hayan de ocuparse por alumnos de la Escuela Superior del Magisterio, en prácticas, como interinos, que deben hacerse por dicha Delegación regia los oportunos nombramientos.

—Se concede a los Ayuntamientos de Huéscar (Granada) y Herrera del Río Pisuegra (Palencia), respectivamente, 750 y 500 pesetas para la adquisición de material pedagógico para las Escuelas públicas de dichas localidades.

—Se concede a D. Remigio Parra Quintana, Maestro de Cartaya, 475 pesetas por diferencia de retribuciones justificadas.

—Se autoriza a doña Dolores C. Villán, que se encuentra cursando estudios en la Escuela del Magisterio, para que se poseione en la Delegación regia de esta corte de su Escuela de Mucientes (Valladolid).

—Se concede un año de licencia para asuntos propios a D. Benjamín Fernández Tébar, Maestro de Villahermosa (Ciudad Real).

—Se admite a doña Martina Campón, Maestra de Esguevillas (Valladolid), la renuncia de su Escuela, con reserva de derechos.

—Se desestiman las instancias de D. Juan Aliaga Serrano, Maestro de María (Almería), solicitando ascenso a 1.375 pesetas; la de la Maestra sustituta de Briviesca doña Fidela Escalera y González sobre reconocimiento de derechos; el expediente de las Maestras de San Felú de Codinas y de Fontrubí, doña Josefa Jaumá y doña Emilia Carreras, respectivamente, solicitando permutar sus cargos, y la instancia de doña Dominica Gallardo Laredo pidiendo se le reconozcan los años de servicios prestados en Escuelas de la isla de Cuba.

Derechos pasivos del Magisterio.

Clasificaciones aprobadas.—A D. Magín Palá Bargalló, Maestro de Mediona, se le clasifica con el haber anual de 720 pesetas; a doña María Antonia Serrano González, de Pozo-Amargo, con 600; a doña Catalina Sánchez González, de Toro,

con 380; a doña Remu'alda de Saude y Jiménez, de Papatrigo, con 600, y a doña Bernarda López Saído, de Sokra, 375 pesetas.

Pensiones concedidas.—A doña Asunción Jiménez Lara, viuda de D. José Teller, Maestro que fué de Toledo, se le concede la pensión anual de 1.013,32 pesetas; a doña Manuela Martínez Sáez, viuda de D. Antonio Ballaster, de Pozo-Allado, 166,63; a doña María Jaquína Mouriz y Alvarez, viuda de D. Domingo Mourin, de Cantejeira, 160; a doña Josefa Valenzuela Hernández, viuda de D. Valeriano Estrada, de Chinchón, 460 y a doña Carmen Dolcet Llás, viuda de D. Pedro Villuendas, de Badalona, 700 pesetas.

Primera enseñanza.—Se remite al Rectorado de Barcelona, informado por la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio el expediente de sustitución personal del Maestro de aquella capital D. Juan Ruiz Romero.

—El Ministro ha firmado la Real orden de las incidencias últimas de los concursos de noviembre de 1910 y en nuestro próximo número publicaremos los nombramientos a que afectan.

—Se concede la permuta solicitada por las Maestras de Aranda de Duero (Burgos), doña María Román Romero y la de Zaratón de esa provincia, doña Juana Villada.

—Se anuncia a concurso de mérito entre Inspectores auxiliares de zona, la Inspección de Balears por término de 20 días.

Distritos universitarios.

MADRID :: :: :: :: :: ::

Madrid.—Este Rectorado interesa que un Médico forense de los de esta corte, certifique del estado de salud en que se halle doña Felisa Díaz Alvarez, Maestra de Ontígola, remitiendo la oportuna certificación. (Este oficio va dirigido al Jefe Decano de Instrucción y primera instancia, de esta corte.)

—Se han cursado el expediente de D. Felipe Gregorio Montoya, solicitando ser nombrado fuera de concurso Maestro de la Escuela de Fuentelespino de Moya (Cuenca), como consorte de la Maestra doña Catalina Sánchez; el de permuta de don Luis Antón y Cano, Maestro de una Escuela de Toledo y de D. Ramón E. Antón, Maestro Auxiliar de la Escuela aneja a la Normal de Alicante.

—El Rector de la Universidad Central, participa a la Dirección general de Primera enseñanza, no haber anunciado el concurso de ingreso de interinos del mes de febrero por falta de vacantes.

—Han tomado posesión: De la Escuela de Villavieja, doña Laureana Tejero; de Humera, doña Pilar Martínez; de Colmenar del Arroyo, doña María Fernández.

—El oficial más antiguo de la Secretaría general de la Universidad Central, D. Emilio García Bárcena, eleva instancia a la Superioridad, solicitando por riguroso ascenso la plaza de Oficial mayor de la misma.

Guada'ajara.—El Secretario de Cuenca remite el cese de doña Dolores García, de Valtablado, que se posesionó en San Andrés del Ungosto González Barrena.

—Doña Lucía Llorente, doña Lucía Barba Flores y D. Felipe Pérez, han pasado revista ante el Alcalde de Sigüenza.

—Se remite a la Junta central de Pasivos, el expediente de clasificación de doña Antonia Aliaga, viuda de D. Deogracias Millán, que ha fallecido el 19 de febrero de 1912.

—A Quijosa se remite el expediente de permuta de doña Cipriana Sánchez y doña Irene Roig.

—Se remite relación de jubilados y pensionistas a la Junta central, que han de figurar en nómina este trimestre.

—Se ha notificado a D. Manuel Vega, Maestro de Valdearenas, estar incurso en el artículo 171, con fecha 7 del actual.

—Han solicitado permutar sus Escuelas, la Maestra de Mondéjar, doña Laura Argelich y doña Francisca Periañez Medina, Maestra de Yajena, en la provincia de Granada.

—El Alcalde de Valdenoches participa ha vuelto a encargarse de la enseñanza el Maestro.

—Ha sido nombrado Maestro propietario de la Escuela de Atamón, D. Ezequiel Cortés y Agustín, por la Junta provincial de Beneficencia particular, y por anuncio de la misma.

—Se ha concedido licencia para actuar en oposiciones restringidas, a doña Rosa Galán, Maestra de Litabés.

—Ha sido incurso en el artículo 171 de la ley, por abandono de destino, el Maestro de Valdearenas, D. Manuel Vega.

—Ha sido trasladado a la Sección de Instrucción pública de Teruel, el Jefe de esta y Secretario de la Junta provincial, D. Germán Docasar. **El correspondiente.**

GRANADA :: :: :: :: ::

Málaga.—Se ha mandado a la Dirección general de Primera enseñanza, las partidas de nacimiento legalizadas, de los Maestros públicos de esta provincia que faltaban, haciendo constar que solamente quedan por remitir los de D. Antonio González y doña Matilde del Pozo.

—Se ha acusado recibo al Sr. Director de esta Normal, de haber entregado a D. Juan Moris Clement, su título de Maestro de Primera enseñanza elemental.

—El Rectorado de Granada ha concedido un mes de licencia por enfermo, al Maestro Auxiliar de Campillos, D. Bienvenido Navarro, y al de Periana, D. Gabriel Moratalla. Se ha comunicado a los interesados, haciéndoles presente que deben comunicar a esta Junta a fecha en que comienzan a hacer uso de la licencia.

—Se ha pedido a la Maestra auxiliar de Fuengirola, doña María Chamizo, su hoja de servicios, para integrar su expediente de imposibilidad física.

—Al Maestro de Bena'lauría, D. José Scusa Flores, se le ha reclamado el inventario de material

de su Escuela, para unirlo al presupuesto, y al de Jubique, D. José Riquelme, se le han devuelto sus hojas de servicio para que las extienda con arreglo al modelo oficial del Escalafón general del Magisterio.

—Se han remitido al Jefe de la Sección de Instrucción pública de Huelva, antecedentes profesionales de D. Rafael Carmona Ortiz, D. Francisco Caballero Herrero, doña María de la Concepción Lepe y Ortija, doña Angeles Bascón Reina y D. Pablo Grúas Solana, que sirvieron en esta provincia.

—Se ha comunicado a la Junta provincial de Córdoba, haber pasado revista en ésta, el Maestro jubilado D. Esteban Lafuente.

—Se ha remitido a la Dirección general de Primera enseñanza, relaciones certificadas de las atenciones de material escolar diurno y de adultos, habiéndose excluido Escuelas resultantes desdoble.

—Se ha participado por esta Junta, sus nombramientos de Vocales de Juntas locales de Primera enseñanza, en concepto de padres de familia, a los siguientes interesados:

Doña Antonia Moreno Martín, D. Eugenio Moreno García y D. Juan Rosas Jaén, de Pizarras; doña Ana Vega Fernández, doña Cándida Jaén García, D. Antonio Román Sánchez y D. Manuel García Sánchez, de Benadalid; D. Salvador Ramírez Gutiérrez y D. José López Romero, de Genalguacil; doña María Moreno Moreno, doña Oliva García García, D. José García Vega y don Francisco Rubio Fernández, de Molina; D. Juan Luque Burgos y D. Manuel Roperero Herrero, de Villanueva de Algaidas; doña Bárbara Carrión Tejada, doña Dolores Fuentes Rodríguez, don Agustín Ruiz Rodríguez y D. Jerónimo Rodríguez, de Humilladero; doña María Hec Bazaga y D. Miguel Villarejo Ortega, de Cuevas del Becerro; doña Dolores Martín Sánchez y D. Cosme Medina Orden, de Junquera; doña Isabel Bonet Navarro y D. Diego Pérez Manicel, de Ojén.

—Se ha comunicado al Rectorado de Granada, que las únicas Escuelas nacionales vacantes, desiertas en el concurso de ascenso y traslado, son la Auxiliaría de niños de Teba, con 547,50 pesetas, y la mixta, para proveerse en Maestra, de las Cuevas (Comares), con 500 pesetas, mencionadas en la relación remitida en 6 de febrero último.

—Se ha mandado al mismo, fuera de concurso, el expediente de premio a favor de los Maestros de esta capital, D. Francisco Castillo Bravo, doña Delia García Dómine y doña Dolores García Durán; del Concejal D. Tomás Gutiérrez Vázquez y del Excmo. Ayuntamiento, seguido por propuesta de la Delegación Regia y por orden de la Dirección general del Ramo.

—Idem a dicha Superioridad, el expediente, también de premio, incoado por la Delegación Regia de Primera enseñanza de esta capital, a favor de los Maestros de la misma, doña Juana N. Muñoz, doña Antonia Recio Carrillo y doña María Sierra Hernández, proponiendo a las dos

primeros para la Cruz sencilla de Alfonso XII, y a la tercera para las gracias de Real orden.

—El Director de la Escuela Normal de Maestros, de Valladolid, ha remitido para su entrega al interesado, el título de Maestro de Primera enseñanza elemental, expedido a favor de D. Julio Sepúlveda y Golderos.

—Ha tomado posesión de la Escuela elemental de niños de Bobadilla (anejo de Antequera), don Bernardino Francisco Herrero.

—El Alcalde de Antequera participa haber renunciado su cargo de Maestro auxiliar interino de dicha localidad, D. Antonio Delgado Ordóñez. **El corresponsal.**

OVIEDO :: :: :: :: ::

Es de suponer que en la semana que finó el día 17 del actual hayan terminado los ejercicios de oposición en turno restringido de Maestros.

Merece plácemes el Tribunal por la actividad demostrada en la calificación, delicado trabajo que impone grandes desvelos en beneficio de los opositantes.

Inmediatamente que se conozca el resultado daremos de él cuenta en estas columnas.

—El Rectorado, en vista de protestas formuladas por algunos Maestros, reclama a la Junta provincial nueva relación de los que pueden formar parte del Tribunal de oposiciones libres, tanto Maestros como Auxiliares, por el orden con que figuran en el Escalafón.

—Se ha posesionado de la dirección de la Escuela graduada del tercer distrito de Oviedo el Maestro de Sección de la misma D. Segismundo de Godos.

—Se halla vacante la Escuela de Castañedo, en Luarca, por pase de la Maestra a la de San Juan de Prendonés.

—Se han expedido los siguientes nombramientos de Maestros interinos:

Doña Paula Irene Bollo, de Louces (Argancinas); doña Julia Sanz, de Castropol; doña Ramona Rodríguez, de Rcsagás; D. Alfredo Valdés, de una plaza de Sección de Oviedo; D. Horacio Inhiesta, de Cogollo; D. Domingo Alvarez, de Balsaera; D. Francisco Javier Fidalgo, de San Martín de Oscos; D. Roque Jiménez, de Zureda; doña Asunción Nicieza, de El Campo; doña Manuela Díaz, de Prieres; doña Isidora Alonso, de El Fresno; doña Aurora Muñoz, de Locún; doña Olvido León, de Tiraña y D. Restituto García, de Cividiello.—**El corresponsal.**

SANTIAGO :: :: :: :: ::

Lugo.—En la Sección provincial de Instrucción pública, se han recibido los títulos de Maestros propietarios, nombrados en virtud del último concurso de ingreso de interinos, expedidos a favor de los Sres siguientes:

D. José Fernández Vidal, San Salvador, en Trasparga; D. Felisindo Míguez, Ernes; D. Argemiro Gandara, de Suarna, primera; D. José R. Falcón, Trobo, segunda, los tres en Fonsagrada;

D. Eduardo Vázquez, Villaosende (Ribadeo); doña María del Carmen Sanmartín, Rebecende-Ceba (Villameá); doña Elvira Vallo, Crecente-Baltar (Pastoriza); doña María Josefa Malvarez, Martui, y doña María Catalina Mercedes Picos, Retizos-Braña, las dos de Baleira.

Los interesados deben recoger su título en la Sección, reintegrándolos con un timbre móvil de una peseta.

—En virtud de nueva orden del Rectorado, se ha enviado a la «Gaceta de Madrid», la relación de las Escuelas que deben proveerse en turno restringido, en sustitución de las anunciadas en el mismo periódico de 25 de Enero último. Son éstas las de Cereijido, en Fonsagrada, para Maestro, y Villapena, en Trabada y Cereijido-Pacios, en Quiroga, para Maestra. Las tres están dotadas con 500 pesetas, mientras no haya consignación que permita elevar el sueldo a 1.000

Como entre las anunciadas antes y estas de ahora, no hay diferencia de número, puesto que siguen siendo tres, y sí sólo de dotación, ya que aquéllas eran de 825 y éstas son de 500, los Maestros se preguntan: ¿Si el 12 por 100 de X es 9, cuál será el 22? De fijo que es cualquier número que no sea 3.

—Han renunciado el cargo de Vocales del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones restringidas, los Maestros de Villalba y Vivero, Sres. Rey y Tobío.—El corresponsal.

Orense.—El Rector de Santiago, con fecha 5 del corriente, y en virtud del concurso de interinos del mes de septiembre, ha expedido los nombramientos de Maestras en propiedad, para las Escuelas siguientes:

A doña Juana González Romero, de Córceles, en Avión; a doña María de la Soledad Santías Prego, de Gabín, en Montederramo; a doña Carmen Rey Lamas, de Carpazas, en Bande; a doña Carmen Pérez Cuevas, de Fonteita, en Chandreja; a doña María Armanda Marempuy Renard, de Vila y Golpellás, en Calvos de Randín, y a doña María del Carmen Elodia Ugas, de Germeade, en Muiños. Todas con 500 pesetas y emolumentos legales.

—Ha tomado posesión de la Escuela nacional de Sobrado del Obispo, Ayuntamiento de Barbadentes, D. José Manuel Barco Robleda, habiendo cesado en la de Santa Marta de Moreiras, en el Ayuntamiento de Pereiro de Aguiar.

—Se ha remitido al Rectorado la relación de los expedientes tramitados por esta Junta provincial, durante el año 1911.

—Ha cesado en la Escuela de Riocaldo, Ayuntamiento de Lovios, doña María del Rosario Castro Dolz.

—El Alcalde de Allaní ha remitido a esta Junta, las diligencias instruídas por denuncia, en que se atribuye a la Maestra de Folgoso, doña Sira González Cice, el abandono en la enseñanza.—El corresponsal.

Pontevedra.—La Junta provincial celebró sesión el día 7 y en ella tomó, entre otros, los acuerdos siguientes:

1.º Dirigir pliego de cargos al Maestro de la Escuela nacional de Picoña en el Ayuntamiento de Salceda de Caselas, e interesar del Rector de este distrito universitario la suspensión de empleo y medio sueldo del referido Maestro, en vista de la gravedad de los hechos que aparecen comprobados en el expediente gubernativo instruído y que no desvirtúa ni aminora el acta notarial que el interesado aportó en diciembre último a las diligencias instruídas ante la Junta local respectiva.

2.º Pasar a informe del Inspector de Primera enseñanza los expedientes formados proponiendo para recompensas honoríficas a las Maestras de las Escuelas nacionales de Chapela y Nigrán, doña Teresa Marín Mateo y doña María del Carmen García Neira, al objeto de comprobar si se han hecho acreedoras a las recompensas para que se las propone.

—Se ha remitido a la Junta central de Derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria la relación de jubilados y pensionistas de esta provincia que deben percibir haberes en el primer trimestre de este año.

Figuran en ella 47 viudas, 51 huérfanos y 84 jubilados, cuyos haberes importan 16.709 pesetas.

—Se ha participado a doña Purificación Gil Diéguez, Maestra de Calvos en Fornelos; la resolución favorable del Rector de este Distrito universitario en el expediente gubernativo a que estaba afecta.

—En virtud del concurso de interinos publicado en el mes de septiembre último, el Rector de este distrito ha nombrado Maestro en propiedad de la Escuela nacional de Fozara, Ayuntamiento de Puenteareas, con 500 pesetas de sueldo anual y demás emolumentos, a D. José Fariña Gómez.

—Por el Rectorado de este Distrito se acordó amonestar al Maestro de la Escuela de Cortegada en el Ayuntamiento de Silleda, D. Florentino Gil Cejo, como resultado del expediente gubernativo instruído contra el mismo cuando servía la Escuela de Abades en el indicado Ayuntamiento.—El corresponsal.

VALENCIA :: :: :: :: ::

Castellón.—Se comunica al Alcalde de Villafraanca que en fecha 5 del pasado, se le dió traslado del acuerdo de la Junta provincial declarándose incompetente en su reclamación, sobre obligaciones que satisface dicha localidad.

—A la Junta Central de Derechos pasivos, se remite la relación de pensionistas y jubilados del primer trimestre del presente año.

—Idem certificados de no recibir pensión doña Dolores Gumbau y acreditando que obtuvo la plaza del Grao con 825 pesetas en virtud del Real decreto de gracias.

—Se remiten las siguientes credenciales de Maestros interinos. Al Alcalde de Barracas, la de D. Ricardo Boix; al de Castell de Cabres; la de doña María Vives, y al de Vistabella, de don Vicente Vila.

—Al Maestro de la Pobleta D. Juan Calledo, se le participa su nombramiento para Orcajo (Albacete).

—Se notifica al Rectorado que D. Juan Martí Mondragón, nombrado para Puebla de Arenoso, figura en la relación con el número 9.

—Ha tomado posesión de la Escuela de Benafijos, doña Josefa Monterde, y de Torralba, don Manuel Nebot.

—Se devuelve a la Dirección general de Primera enseñanza el expediente incoado por el Ayuntamiento de Villafamés, pidiendo se rebaje el cupo para enseñanza que le ha sido asignado en los presupuestos del corriente año.

—Ha tomado posesión de su cargo el Maestro interino de Vistabella, D. Vicente Villar, y de Arañuel, en propiedad, D. Volusiano Gil.

—El Sr. Inspector ha visitado el local de la Escuela de nueva creación de Mas de los Gayatos (Onda), encontrándola en perfectas condiciones pedagógicas.

—La Junta Provincial, en sesión celebrada recientemente, ha tomado entre otros, los siguientes acuerdos:

Desestimar, por improcedentes, las instancias del Ayuntamiento y Maestro de Benicarló.

Oficiar al Maestro de Bojar, D. Francisco Miguel, para que, en lo sucesivo, se abstenga de solicitar licencia a esta Superioridad, por oficio, debiendo efectuarlo mediante instancia.

Dar traslado al Ayuntamiento de Benloch, de la reclamación formulada por la Maestra, sobre débitos por alquileres.

Pasar a informe lo solicitado por el Ayuntamiento de Castell de Cabres, pidiendo solamente la existencia de una Escuela mixta.

Quedar enterada del oficio del Maestro desdoblado de Almazora, D. Salvador Puig, dando cuenta de las dificultades puestas por el Ayuntamiento, y de que hubo de alquilar, a su costa, un local-escuela y adquirir material necesario para su funcionamiento. Se le manifiesta agradecimiento y se acuerda girar visita de inspección, y obligar al Ayuntamiento al abono de los gastos realizados.

Aplicar el artículo 32, base 2.^a, del Real decreto de 20 de diciembre de 1907, a los Maestros interinos, D. José Clausich, de Oropesa, y don Joaquín Muriach, de la Llosa.

Dar traslado al Ayuntamiento de Albocácer, de la solicitud pidiendo cantidades que se adeudan a la Maestra.

Quedar enterada del informe del Ayuntamiento de Alcora, respecto al local-escuela.

—El «Boletín Oficial» del 6 del corriente, publica una circular dirigida a los Maestros de la provincia, sobre retribuciones y clases particulares. A los infractores de lo que en la misma se ordena, se les castigará con el expediente. Recomendamos su lectura.—El **corresponsal**.

ZARAGOZA :: :: :: ::

El Inspector de la Zona de Calatayud, remite a la Junta provincial el pliego de cargos formado a la Maestra de Arión, doña Guadalupe Ibáñez; el expediente sobre licencia a la Maestra interina de Illueca doña Bernardina Pamar y el formado al Maestro de Berdejo, por abandono voluntario de su Escuela.

—La Maestra de El Frago, doña Simona Paulles, ha incoado expediente de jubilación.

—El Alcalde y los Maestros de Gallur, participan haber cerrado las Escuelas a causa de la enfermedad del sarampión.

—El Alcalde de Murero participa el cese de la Maestra Sra. Aznar y solicita se provea en Maestro la Escuela.

—El Maestro de Mañuenda reclama el pago de alquileres de la casa que ocupó el tiempo que sirvió la Escuela de Villanueva de Jiloca.

—La Maestra de Navarolín, doña María Jiménez, participa haber cesado el 11 del actual y don Severiano Ibáñez, haber tomado posesión de la de Oreza.

—El Alcalde de Punoy, se queja a la Junta provincial de la conducta de la Maestra por su ausencia de la Escuela sin licencia.

—Se han remitido a las Juntas provinciales las certificaciones de haberse presentado en acto de revista dentro del mes de enero varios Maestros jubilados, viudas y huérfanos.

—Pasa a informe de la Inspección el expediente sobre quejas formuladas contra la Maestra doña Amparo Manzano.—El **Corresponsal**.

SUMARIO :: :: :: ::

FOTOGRAFIA.—Excmo. Sr. D. Joaquín Ruiz Jiménez.

CHATECLUSIANISMO, o verdadera Asociación.

AMPLIACION DE ESTUDIOS.—Un problema de física.

NOTAS DE VIAJE.—Continuación.

LIGA NACIONAL.—A los Maestros de Madrid, Toledo y Ciudad Real. Ponferrada.

ECOS DEL MAGISTERIO.—Medios de salvar de la bancarrota la Caja de derechos pasivos.

SECCION OFICIAL.—Índice de la «Gaceta».

ESCUELAS VACANTES a oposiciones restringidas, provincias de Zamora y Gerona.—Propuestas. Universidad de Valladolid.

SECCION DE NOTICIAS.—Concurso de Traslado. Oposiciones a Inspectores. Del presupuesto. Reintegro de retribuciones. Complicaciones. Una circular.—Del Ministerio. Dirección general. Derechos pasivos.—Distritos universitarios. Noticias de Madrid, Guadalajara, Málaga, Oviedo, Lugo, Pontevedra, Castellón y Zaragoza.